

DECRETO SUPREMO N° 14614
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Inversiones (INI), solicita la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a sus propios recursos, originados en el aporte del 3% sobre exenciones tributarias y liberaciones arancelarias concedidas a las empresas inscritas en sus registros, según lo prevé el Artículo 29 del D.L. N° 07366 de 20 de octubre de 1965, con inclusión de los recursos depositados en su cuenta corriente 3-R-301-TGN. que provienen de la retribución de servicios por promoción de actividades empresariales que desarrolla el organismo.

Que, analizado el comportamiento de los ingresos propios del Instituto Nacional de Inversiones por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se establece la existencia y disponibilidad de saldos que no fueron tomados en cuenta en el Presupuesto Fiscal vigente, por no haberse efectuado oportunamente su liquidación y verificación, asimismo se constatan incrementos que pueden cubrir un presupuesto Adicional por \$b. 383.500.- destinados al financiamiento de la reimpresión de la Ley de Inversiones.

Que, en atención a las necesidades de urgencia de INI, corresponde al Poder Ejecutivo determinar la aprobación del referido Presupuesto Adicional, incluyendo el detalle de ingresos y egresos elaborado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas en función de lo dispuesto por el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase el Presupuesto Adicional del Instituto Nacional de Inversiones (INI) con cargo a Recursos Propios, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.383.500), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO NACIONAL DE INVERSIONES

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código Fuente	Presupuesto Adicional 1977
I NACIONALES	383.500.-
2.- Recursos Propios	383.500.-
Total:	383.500.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CAPITULO I FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01 : Fomento, Asesoramiento y Supervisión de inversiones

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código Descripción	Presupuesto Adicional 1977
200 SERVICIOS NO PERSONALES	283.500.-
210 SERVICIOS BASICOS	163.500.-
211 Comunicaciones	20.000.-

213	Publicidad e Imprenta	143.500.-
220	SERVICIOS DE TRANSPORTES Y SEGUROS	<u>40.000.-</u>
221	Pasajes	10.000.-
222	Viáticos	10.000.-
223	Fletes y Almacenamiento	20.000.-
240	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<u>30.000.-</u>
241	Edificios y Equipos	30.000.-
260	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>50.000.-</u>
262	Asignaciones Globales	50.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>60.000.-</u>
310	PARA OFICINA	20.000.-
311	Papelería y Suministros Varios	20.000.-
320	PARA USOS VARIOS	<u>40.000.-</u>
321	Limpieza y Usos Domésticos	10.000.-
323	Alimentos	6.000.-
325	Lubricantes y Combustibles	4.000.-
327	Construcciones y Edificación	10.000.-
328	Accesorios, Repuestos y Herramientas Menores	10.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>40.000.-</u>
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>40.000.-</u>
431	Equipo de Oficina y Muebles	<u>40.000.-</u>
	Total:	<u>383.500.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.